



CONCURSO LOGOTIPO

Bases del Concurso

Antecedentes:

El Consejo de Colegios de Trabajo Social de Castilla y León es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y capacidad para el cumplimiento de sus fines. Es el órgano que **representa a la profesión del Trabajo Social en el ámbito autonómico de la Comunidad de Castilla y León**. Está integrado por los Colegios Provinciales de Trabajo Social de la comunidad, aglutinando a cerca de 2.000 profesionales en este territorio.

Estatutariamente su ámbito de actuación se circunscribe al territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León **integrando a los Colegios Profesionales de: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca-Zamora, Soria, y Valladolid-Segovia**.

Fue creado para la defensa de los intereses comunes de la profesión, y la consecución coordinada y el mejor desempeño de las funciones de interés general y social que tiene encomendadas por ley. Desde su inicio ha sido interlocutor y foro de debate, opinión y discusión de todas las cuestiones relacionadas con los colegios profesionales y sus estructuras, así como del ejercicio de la profesión.

Desde sus inicios, como Consejo Regional en el año 1993, y la posterior constitución por Ley 9/2001, de 22 de noviembre, de creación del Consejo de Colegios Profesionales de Trabajo Social de Castilla y León, esta estructura representativa ha crecido a todos los niveles; y permaneciendo fiel a sus fines esenciales, aspira a ser un referente de organización colegial sustentado en la deontología y la excelencia profesional, los valores del profesionalismo ético, la calidad, responsabilidad, la independencia e imparcialidad, la función social y la formación continuada.

Desde su creación, el Consejo de Colegios de Trabajo Social de Castilla y León venía utilizando el logotipo que encabeza este documento. Sin embargo, atendiendo a La ley de Marcas, que especifica que ningún elemento de una imagen corporativa registrada (ni fragmento, ni su totalidad) podrá ser utilizada por terceros en su beneficio propio, y al objeto de evitar conflictos relacionados con elementos de la identidad corporativa propia de la Junta de Castilla y León -que se encuentra regulada en la oficina de patentes y marcas-, se ha adoptado el acuerdo de modificar el logotipo que representa al citado Consejo para solventar la situación.



1. Objeto:

- 1.1. El presente Concurso tiene como objetivo elaborar un logotipo de identidad visual destinado a ser la imagen corporativa del CONSEJO DE COLEGIOS DE TRABAJO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.
- 1.2. El logotipo deberá reflejar la naturaleza del Consejo de Trabajo Social de Castilla y León, incluyendo uno o varios de los siguientes aspectos:

- Representación del Trabajo Social.
- Representación de los Colegios Profesionales.
- Representación de Castilla y León.

* Para obtener información e inspiración en relación con estos aspectos, la persona participante en el concurso podrá consultar toda la información que se recoge en la página web del Consejo: estatutos, memorias, valores, noticias...
<http://www.consejotrabajosocialcyL.org/>

2. Participantes:

2.1. Podrán participar todos/as los/las Trabajadores/as Sociales Colegiados/as en alguno de los Colegios Profesionales que conforman el Consejo de Colegios de Trabajo Social de Castilla y León. Esta circunstancia será comprobada de oficio por el órgano convocante.

2.2. Asimismo, podrá participar el alumnado matriculado en las Escuelas de Diseño Gráfico de Castilla y León. Este requisito será acreditado por la persona participante presentando el resguardo de la matrícula en el Centro docente.

2.3. Las propuestas podrán realizarse de forma individual o en grupo.

2.4. Cada participante sólo podrá presentar una propuesta de logotipo.

3. Condiciones técnicas

3.1. Los diseños deberán ser originales e inéditos, no contar con registro de propiedad intelectual, siendo responsable el autor de que así sea. Las personas participantes han de certificar que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.

3.2. Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro. Se recomienda usar un máximo de tres colores, que incluyan el verde o el naranja como color institucional.



3.3. La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricomía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos formatos, soportes y materiales, tanto digitales como físicos.

3.4. El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.

3.5. Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps) y en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), para lo que deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.

3.6. La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).

3.7. El logotipo debe ser claro y legible en cualquier tamaño, es decir, tanto en membretes de reducidas dimensiones como en carteles de gran tamaño sin que se pierdan los detalles.

3.8. Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.

3.9. Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.

4. Entregables/Contenidos de la propuesta:

4.1. La propuesta presentada deberá responder a las características recogidas en el apartado 3 de **las Condiciones Técnicas de las bases** del presente concurso.

4.2. La propuesta de logotipo deberá entregarse, como mínimo, en los siguientes **formatos**:

- Formato vectorial escalable (.ai, .eps, .pdf, .svg), seleccionado uno.
- Formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), seleccionado uno.
- .png con fondo transparente
- .jpg en alta calidad y en baja (para web).

4.3. La propuesta deberá venir acompañada de un **documento** en formato .pdf que contenga los siguientes datos del/la participante/s, denominado PLICA:

- Nombre y apellidos.
- NIF o número del documento de identidad.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Breve memoria explicativa y justificativa del logotipo, en el que se realice descripción de la obra y elementos gráficos utilizados en el diseño, tales como paleta de colores o códigos pantone del color, líneas, versión vertical y/o horizontal si la hubiere, etc.

4.4. Asimismo, se deberá adjuntar **una carta firmada por la persona autora** de la obra, en formato .pdf, donde especifique que es la única autora de la obra presentada, que tiene los



derechos plenos y exclusivos y que, en caso de que ésta resulte ganadora del concurso, concede los derechos mundiales ilimitados y exclusivos de su uso, reproducción, cesión, distribución, comunicación pública y transformación al Consejo de Colegios de Trabajo Social de Castilla y León y lo libera de cualquier responsabilidad ante el reclamo de terceros, denominado DECLARACIÓN JURADA.

5. Propiedad Intelectual y Derechos de reproducción

5.1. La propiedad del logotipo premiado se cederá a la organización, Consejo de Colegios de Trabajo Social de Castilla y León, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.

5.2. La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

6. Presentación de trabajos

6.1. Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas, empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en la página web www.consejotrabajosocialcyl.es, y finalizará a las 23:59 del día 20 de febrero de 2024.

6.2. Las propuestas se enviarán a la dirección de correo electrónico del Consejo de Colegios de Trabajo Social de Castilla y León:

consejocyl@cgtrabajosocial.es

En el asunto del mensaje se indicará **“Concurso Logotipo”**.

7. Jurado seleccionador y votación de las propuestas

7.1. Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.

7.2. El jurado estará compuesto por los miembros de la Junta de Gobierno del Consejo de Colegios de Trabajo Social de Castilla y León.

7.3. El jurado podrá nombrar asesores a profesionales de Diseño Gráfico para valorar las propuestas, podrá solicitar la ayuda y colaboración de personal técnico o especialistas en diseño e imagen institucional.

7.4. El Jurado decidirá las propuestas que serán admitidas y levantará acta enumerando las realizadas e indicando aquellas que hayan sido excluidas y los motivos de la exclusión.



7.5. Votación de finalistas: El jurado seleccionará las tres propuestas finalistas. De entre estas, se elegirá la propuesta ganadora. La decisión del Jurado se determinará por mayoría y el fallo será inapelable por lo que no procederá reclamación alguna contra los acuerdos que adopte, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

7.6. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas:

- Originalidad y creatividad de la propuesta.
- Capacidad para comunicar visualmente la esencia del Trabajo Social.
- Justificación que se aporte de la propuesta.
- Facilidad de identificación y lectura.
- Facilidad en lo referente a su aplicabilidad y manejo a los diferentes posibles formatos.
- Nivel de desarrollo del Manual de identidad corporativa.

7.7. El Jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto, proponer, en su caso, adaptaciones o modificaciones en el diseño premiado o convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

8. Premio

8.1. A la persona ganadora se le otorgará un premio que consiste en lo siguiente:

- Dotación económica única e indivisible por valor de 250€.
- Diploma/ Certificado acreditativo.

8.2. A la persona ganadora se le reconocerá su autoría de forma expresa en la web colegial y su constancia en la próxima Asamblea General Ordinaria.

8.3. Los resultados del concurso serán divulgados el Próximo Día Mundial del Trabajo Social 19 de marzo de 2024.

8.4. Para poder concretar el pago, la persona participante deberá poseer una cuenta bancaria con capacidad para recibir transferencias en su nombre. En el caso de colectivo, deberá presentarse la cuenta bancaria de uno/a de sus integrantes.

9. Aceptación de las bases

9.1. La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.